

HONORABLE ASAMBLEA

LEGISLATIVA:

Los suscritos, Diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias e integrantes de los partidos políticos de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, Amira Gómez Tueme, Julio Cesar Martínez Infante, Héctor Martín Garza González, Alejandro Ceniceros Martínez y Benjamín López Rivera, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), y 32 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina la realización de una sesión solemne el 21 de marzo del presente año a partir de las 10:15 horas, para conmemorar el Bicentenario del Natalicio del "Benemérito de las Américas" , Don Benito Juárez García, así mismo por tratarse de un asunto previamente consensado y toda vez que por su naturaleza resulta de obvia resolución, nos permitimos solicitar la dispensa de su turno a comisiones, con fundamento en el artículo 148 de la propia ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, a efecto de que sea discutida y aprobada en su caso, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el Ejecutivo del Estado, recientemente expidió un Acuerdo Gubernamental que crea la Comisión Organizadora de los Festejos del "Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García" publicado en el Periódico Oficial del Estado número 4 del 10 de enero del 2006, con relación a diversas disposiciones conmemorativas derivadas del 200 Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García.

SEGUNDA. Al efecto, esta LIX Legislatura expidió en la pasada sesión ordinaria, del 8 de marzo del presente año el Decreto Número LIX-529, mediante el cual se declara el año de "2006 AÑO DE LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMERITO DE LAS

AMERICAS DON BENITO JUAREZ GARCIA". Así

mismo para darle realce y proyección al aniversario que se declara, en la documentación oficial de los Poderes del Estado, sus Organismos y en la de los Ayuntamientos de la Entidad, que se utilice a partir del 21 de marzo de 2006 hasta el 31 de diciembre de dicho año, deberá de imprimirse la leyenda contenida antes señalada.

TERCERA. Que el propósito último de celebrar esta conmemoración histórica es difundir los valores y la figura del Benemérito de las Américas quien respetó la libre determinación de las naciones y el irrestricto apego a la ley fue parte de su vida, tal y como lo reafirmó al pronunciarse sobre el particular al triunfo de la República en su célebre discurso, dando un aporte de validez universal: *"Mexicanos: encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios, será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República. Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz"*.

CUARTA. A la luz de las determinaciones adoptadas y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 58, fracción XII de la Constitución Política del Estado, entorno a la posibilidad de que el Congreso del Estado decrete honores por servicios eminentes prestados a la patria, con base en lo previsto por el artículo 77, párrafos 1 y 7 de la Ley Sobre la Organización Internas del Congreso del Estado, solicitándose se le otorgue el tratamiento del artículo 93 párrafo 5 de dicha ley.

En virtud de lo expuesto nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EL 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A

PARTIR DE LAS 10:15 HORAS, PARA CONMEMORAR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS", DON BENITO JUÁREZ GARCÍA.

ARTÍCULO PRIMERO. Celébrese sesión solemne del Pleno del Congreso del Estado el martes 21 de marzo del presente año, a partir de las 10:15 horas, para conmemorar el Bicentenario del Natalicio del "Benemérito de las Américas", Don Benito Juárez García".

ARTÍCULO SEGUNDO. El orden del día de dicha sesión solemne se elaborará con base en la propuesta que la Junta de Coordinación Política haga a la Mesa Directiva.

ARTÍCULO TERCERO. Invítese a dicha sesión solemne al titular del Poder Ejecutivo y al representante del Poder Judicial.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.